

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ALUMNOS NUEVO INGRESO (Grados)

Documentación general a subir en formato PDF a la Intranet/Secretaría Virtual

	DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y BANCARIA	DNI (Alumnado extranjero: NIE o pasaporte) AUTORIZACIÓN DOMICILIACIÓN BANCARIA: el alumnado debe subir, a través de su Intranet/Secretaría virtual/Documentación autorización, el modelo cumplimentado autorizando a la UPV para el cargo bancario de las tasas académicas, con los datos y firma del titular de la cuenta bancaria, junto con la documentación acreditativa de dicha titularidad (copia de la primera hoja de la libreta bancaria o justificante de titularidad expedido por el Banco) FOTOGRAFIA DE CARNET: el alumno deberá subir, a través del menú de la Intranet/Secretaría virtual/Fotografía, una foto de carnet para la elaboración del carnet universitario.		
SEGÚN LA FORMA DE ACCESO	PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU-EVAU)	Comunitat Valenciana	Tarjeta de notas de las PAU	
		Resto de Comunidades	Tarjeta de notas de las PAU Tasa expedición C.A.O. (Certificado académico Oficial) de traslado de expediente	
	CICLOS FORMATIVOS -FP	NO realiza Fase Específica PAU	Título o justificante tasas Título Certificado de notas	
		Sí realiza la Fase Específica PAU	Título o justificante tasas Título Certificado de notas Tarjeta de notas de la PAU Tasa expedición C.A.O. (Certificado Académico Oficial) de la PAU	
	TITULADOS UNIVERSITARIOS	Título o certificación supletoria del título		
	PRUEBA ACCESO + 25 AÑOS	Certificado de superación de las pruebas Justificante de solicitud C.A.O (Certificado Académico Oficial) en la universidad de realización		
	ACCESO DE +40 AÑOS CON EXP. LABORAL	Certificado resultados prueba		
	ACCESO DE +45 AÑOS SIN TIT. NI EXPERIENCIA	Certificado resultados prueba Justificante de solicitud C.A.O. (Certificado Académico Oficial) en la universidad de realización		
	UNED	Acreditación provisional de la UNED. <i>El alumnado deberá disponer de la acreditación definitiva en el plazo máximo de un mes desde la emisión de la misma. Si no se dispone de la acreditación definitiva antes del 15 de octubre, se le dará de baja en su matrícula por falta de documentación (excepto alumnos pendientes de homologación del bachillerato, que se prolongará hasta final de curso) Una vez obtenida la acreditación definitiva, si la nota de admisión resultase inferior a la que constaba en la acreditación provisional y, a su vez, sea inferior a la del último estudiante admitido en el correspondiente Grado, se procederá a dar de baja en la matrícula.</i>		
	DEPORTISTAS DE ÉLITE	Justificante que acredite tal condición adjuntando acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes u órgano competente de la Comunidad Autónoma		
	EXENCIÓN O REDUCCIÓN DE TASAS	FAMILIA NUMEROSA	Título familiar o carné individual del estudiante en vigor (desde la fecha de matrícula hasta el 31 de diciembre del año en curso)	
		FAMILIA MONOPARENTAL (Sólo Comunidad Valenciana)	Título familiar o carné individual del estudiante en vigor (desde la fecha de matrícula hasta el 31 de diciembre del año en curso)	
DISCAPACIDAD		Copia del certificado de minusvalía (grado igual o superior al 33%)		
MATRICULA DE HONOR EN BACHILLERATO		Certificado expedido por el centro de estudios competente que acredite su obtención.		
PREMIO EXTRAORDINARIO EN BACHILLERATO				
ALUMNADO SELECCIONADOS POR LOS COMITES LOCALES en las olimpiadas de Matemáticas, Física, Química y Economía		Credencial o certificado otorgado al alumno.		
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		Documento acreditativo de la condición de víctima.		
VÍCTIMAS DE ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASI COMO HIJOS E HIJAS MENORES DE 25 AÑOS (Sólo Comunidad Valenciana)		Resolución judicial o informe del Ministerio Fiscal. Acreditación de la dependencia de los hijos a cargo: libro de familia, certificado de empadronamiento y Declaración de renta (rentas no superiores a 8.000 €)		
ALUMNADO SUJETO AL SISTEMA DE PROTECCION DE MENORES O AL SISTEMA JUDICIAL DE REEDUCACIÓN, EN ALGUN PERIODO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA MAYORIA DE EDAD		Certificado de la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas.		
ALUMNADO EN SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIAL/PERCEPTORES DE RENTA VALENCIANA DE INCLUSION		Certificado del órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.		
ALUMNADO BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL	Certificado del órgano competente.			